

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N.º 005-2022-MML-APCV-GA

Jesús María, 01 de julio del 2022

### VISTO:

El Oficio Circular N° 0296-2021-EF/54.03, de la Dirección General de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde, es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece el proceso de implementación gradual del Sistema Informático de Gestión Administrativa (en adelante SIGA), disponiendo que las entidades que no cuentan con ningún aplicativo informático de gestión administrativa deben de usar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA – MEF), hasta su migración al SIGA.

Que, en atención a ello, la Dirección General de Abastecimiento (DGA), desde el ejercicio fiscal 2020, viene realizando un despliegue progresivo de asistencias funcionales y/o monitoreo de la implementación que realizarán aquellas entidades que no usan el SIGA MEF; para lo cual como insumo de dichas actividades, se solicitó la remisión de información relevante a través del anexo denominado "Registro de responsables para el uso adecuado del SIGA MEF";

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) define a la naturaleza de la Gerencia de Administración, siendo el órgano responsable del manejo financiero y presupuestal de la APCV.

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; precisando en su artículo 79, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del

### APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde  
Natalio Sánchez N° 220 -Ofic.501, Jesús  
María Tlfs:3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



AUTORIDAD DEL PROYECTO  
**COSTA VERDE**

delegado;

Que, en tal sentido, con la finalidad de facilitar la implementación y uso del SIGA-MEF en nuestra entidad, resulta necesario delegar en el señor Jorge Christopher Vladimir Sulca Huamani, Técnico de Informático de la Gerencia de Administración de la APCV, como Coordinar SIGA – MEF, quien llevará a cabo las acciones necesarias de coordinación ante el MEF pertinente;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado con Ordenanza N° 1635;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR**, en el señor **JORGE CHRISTOPHER VLADIMIR SULCA HUAMANI**, Técnico en Informático de la Gerencia de Administración, la facultad como Coordinador SIGA-MEF, quien llevará a cabo las coordinaciones necesarias ante el MEF, con la finalidad de facilitar la implementación y uso del SIGA-MEF nombre de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese, Comuníquese y cúmplase**

  
AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
Eco. *Rosalía Mendoza Vásquez*  
Gerente de Administración

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde  
Natalio Sánchez N° 220 - Ofic. 501, Jesús  
María Tlfs: 3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**